

RESOLUCION N° 90.1.2.1. 520

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de noviembre de 1989 y 22 de febrero de 1990 se han otorgado ante los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto del cantón Quito las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIAS ASOCIADAS NUMBRU TROYA C. LTDA.":

QUE la señora Julieta Troya de Portilla en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Francisco González O., ha solicitado la aprobación de las escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE de acuerdo con el literal f) del Artículo 446 de la Ley de Compañías, es atribución del Superintendente, modificar los estatutos de las compañías, cuando sus normas sean contrarias a lo previsto en la referida Ley;

QUE el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales que se reforma, contraviene a lo dispuesto en el Artículo 107 de la Ley de Compañías;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 192 y 191 de 12 de febrero de 1990, autoriza a los señores José Luis Mumburu Escofet y José Luis Mumburu Salazar, respectivamente, de nacionalidad colombiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 1057 de 30 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90-1-2-1-268 de 4 de abril de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución N° ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIAS ASOCIADAS NUMBRU TROYA C. LTDA." por S/5'400.000,00 con lo que asciende a S/7'000.000,00 dividido en 7.000 participaciones de S/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en las referidas escrituras públicas, con la siguiente modificación a sus estatutos:

ca

- El Artículo Sexto reformado dirá: "ARTICULO SEXTO, CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de siete millones de sucres (S/.7'000.000,00), dividido en siete mil participaciones de un mil sucres cada una ...".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución, sienten razón de esta anotación y protocolicen copia de la Resolución en virtud de la modificación introducida a sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de noviembre de 1989 por la cual aumentó su capital la compañía en referencia que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta el 22 de febrero de 1990 se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para este trámite.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de abril de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

MTC

"INMOBILIARIAS ASOCIADAS NUMERU TROYA C. LTDA."